



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

RES. DECECO N° 290-21
Expte. N° 6216/21
Salta, 29 ABR 2021

Visto: La presentación a fs. 1 del Dr. Jorge Augusto Paz y de la Dra. Carla Arévalo, Director y Coordinadora Académica de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo respectivamente, mediante la cual solicitan autorización para que se dicten como Cursos de Posgrado las materias contenidas en el Plan de Estudios aprobado por Res. CD ECO N° 414/16 y ratificada por Res. CS 038/17; y,

Considerando:

Que la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo se encuentra acreditada por RESOL-2020-2478-APN-ME, creada por Res. CD ECO N° 414/16 y ratificada por Res. CS 038/17.

Que el dictado de las materias que conforman el Plan de Estudios de la mencionada carrera como Cursos de Posgrado redundará en múltiples beneficios para los profesionales del medio que deseen adquirir herramientas teóricas y econométricas; diagnosticar los problemas principales con los que se enfrentan hoy la sociedad, como ser pobreza, desigualdad, diferencias en los niveles de educación, medioambientales, entre otros; y dar respuesta a los problemas de las regiones.

Que el Dr. Jorge A. Paz, DNI N° 16.183.593 y la Dra. Carla Arévalo, DNI N° 33.674.687, cuyos CV obran de fojas 5 a 11 y 12 a 14 respectivamente, emitirán informe final sobre el cumplimiento de requisitos y exigencias.

Que las designaciones de los docentes y los programas-planificaciones serán aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad y las actuaciones obrarán en los Expedientes N° 6207/21 y 6208/21 respectivamente.

Que los cursos estarán dirigidos a profesionales de distintas disciplinas, en especial a Licenciadas y Licenciados en Economía o con formación similar, que actúen en el sector público, el sector privado o en el tercer sector.

Que se invita a participar de este programa a profesionales de cualquier disciplina (ingeniería, abogacía, sociología, antropología, historia, geografía, biología, física, recursos naturales, entre otras) con inclinación por el estudio del desarrollo económico, social y humano.

Que a fs. 4 se establece la denominación de los cursos equivalentes a las nominaciones establecidas por Res. CS N° 038/17, para el Año 2021.

Que quienes deseen registrar su inscripción deberán presentar:

Fotocopia DNI

Fotocopia certificada del Título Grado Legalizado por el Ministerio de Educación

Formulario de inscripción





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

RES. DECECO N° 290-21
Expte. N° 6216/21
Salta, 29 ABR 2021.

Que se emitirán Certificados de Asistencia para quienes cumplan con el requisito de asistencia del 75% de las clases y Certificados de Aprobación para quienes cumplan con el requisito de asistencia del 75% de las clases y aprueben la evaluación correspondiente.

Que el Dr. Jorge Augusto Paz firmará los certificados que se emitan en consecuencia, junto a una autoridad de la Facultad.

Que el pago de honorarios de docentes y autoridades a cargo de los cursos se encuentra cubierto por Presupuesto aprobado en Res. CD ECO 022/21.

Que se establece que cada curso tendrá el valor equivalente a una cuota de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500) durante el período 2021 y de PESOS SIETE MIL (\$7.000) durante el período 2022.

Que a partir del mes de Septiembre se retomará el dictado presencial de los cursos, por lo cual se agregan como egresos el pago del coffe break e insumos de librería.

Que a fs. 16 y 17 obra el informe de la Dirección de Posgrados de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió dictamen que obra a fojas 18 a 23, en el expediente de referencia.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad Referendum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado como Cursos de Posgrado de las materias contenidas en el Plan de Estudios aprobado por Res. CD ECO N° 414/16 y ratificada por Res. CS 038/17, según el siguiente detalle:

AÑO 2021

Nombre del Curso de Posgrado	Nombre de la Asignatura RES CS N° 038/17	Carga Horaria Total
Métodos Estadísticos	Estadística	30
Métodos Cuantitativos	Matemática I	40
Econometría	Econometría	30
Tópicos de Microeconomía I	Microeconomía Avanzada I	40
Tópicos de Microeconomía II	Macroeconomía Avanzada I	40
Tópicos de Macroeconomía I	Microeconomía Avanzada II	40





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

RES. DECECO N° 290-21
Expte. N° 6216/21
Salta, 29 ABR 2021

Nombre del Curso de Posgrado	Nombre de la Asignatura RES CS N° 038/17	Carga Horaria Total
Tópicos de Macroeconomía II	Macroeconomía Avanzada II	40
Seminario de Metodología de Investigación	Seminario de Metodología de Investigación	20

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director al Dr. Jorge Augusto Paz DNI N° 16.183.593 y Coordinadora Académica a la Dra. Carla de los Ángeles Arévalo Wierna, DNI N° 33.674.687, de los mencionados Cursos de Posgrado.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el Dr. Jorge Augusto Paz, firmará los certificados que se emitan en consecuencia, la Dra. Carla de los Ángeles Arévalo Wierna, coordinará lo requerido para el normal desenvolvimiento de los cursos, y ambos en conjunto, emitirán Informe Final sobre el cumplimiento de requisitos y exigencias.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Presupuesto que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO POR ALUMNO POR CURSO - AÑO 2021

	Detalle	Monto
INGRESOS		
Inscripción por Alumno por curso		\$ 6.500,00
EGRESOS		
Servicio de Cafetería por alumno por curso	\$130*4	\$ 520,00
Papel para Certificados – Librería por alumno por curso		\$ 100,00
Aporte 10% a la Facultad		\$ 650,00
SUPERÁVIT		\$ 5.230,00

ARTÍCULO 5º.- Incorporar los fondos remanentes al Presupuesto aprobado de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo (MED).

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber al Dr. Jorge Paz, a la Dra. Carla Arévalo, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a la Dirección de Informática, a la Secretaria Académica, a la Secretaria de Investigación y Extensión, al Secretario Administrativo y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.
.mt/melg

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa